

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Red Aragonesa de Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiocho de enero de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 1.838

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 321/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María José García Fernández contra la empresa Nager Inversiones, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María José García Fernández frente a la parte ejecutada Nager Inversiones, S.L., por importe de 9.011,52 euros en concepto de principal, más 1.440 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nager Inversiones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de enero de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 1.839

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 255/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Houda Sallouhi contra la empresa Jomahuse, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto de extinción de la relación laboral a favor de la parte ejecutante Houda Sallouhi frente a la parte ejecutada Jomahuse, S.L., por importe de 8.593,24 euros en concepto de principal, más 1.375 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante a ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jomahuse, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de enero de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 1.840

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Octavian Nicolae Nedea contra la

empresa Ioan Andrei Bodor, sobre ordinario, se ha dictado resolución de 31 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Ioan Andrei Bodor en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para el pago de 6.898,83 euros de principal.

b) Publicar en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” la declaración de insolvencia de la ejecutada.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la Ley de Procedimiento Laboral). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 00308005400000000000 de Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación “recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión”. Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ioan Andrei Bodor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de enero de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 1.841

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrea Mirabella Brinzaru contra la empresa Alfatour, S.C.V., y María Pilar Francés Sierra, Oscar Sánchez Gonzalo, Fernando Pallás Martínez e Ignacio Alvarez Ramos, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 1 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda:

El embargo de los inmuebles:

1. Urbana número 387. — Vivienda o piso primero A, en la primera planta alzada, con acceso por el zaguán número 11, con una superficie útil de 93 metros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes del complejo residencial en el término municipal de Zaragoza, sector 50/53-1, manzana R2, del Plan General de Ordenación Urbana, calle Luesia, números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21. Finca número 67.941, sección 3.ª, identificador único de fincas registrales (IDUFIR) 50018001008746. Inscrita al tomo 3.100, libro 1.573, folio 124.

2. Urbana número 219. — Cuarto trastero en planta de sótano, rotulado con el número 63, con una superficie útil de 4,91 metros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes del complejo residencial en el término municipal de Zaragoza, sector 50/53-1, manzana R2, del Plan General de Ordenación Urbana, calle Luesia, números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21. Finca número 67.605, sección 3.ª, IDUFIR 50018001007060. Inscrita al tomo 2.996, libro 1.508, folio 113.

3. Urbana número 13. — Plaza de aparcamiento de vehículo rotulada con el número 13, en la planta de sótano, con una superficie útil de 22,28 metros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes del complejo residencial en el término municipal de Zaragoza, sector 50/53-1, manzana R2, del Plan General de Ordenación Urbana, calle Luesia, números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21. Finca número 67.193, sección 3.ª, IDUFIR 50018001004946. Inscrita al tomo 2.992, libro 1.504, folio 170.

Embargados como propiedad de María Pilar Francés Sierra, con carácter privativo, para responder de la cantidad de 2.019,77 euros de principal, más 323 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de Andrea Mirabella Brinzaru contra la empresa Alfatour, S.C.V., y María Pilar Francés Sierra, Oscar Sánchez Gonzalo, Fernando Pallás Martínez e Ignacio Alvarez Ramos, solidariamente.